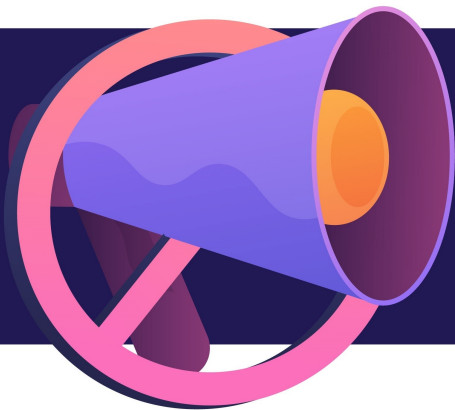


Qué sí denunciar y qué no denunciar
en el canal de denuncias de la DGIRA

QUÉ SÍ DENUNCIAR



En general, presuntas faltas administrativas, que involucren a personas que desempeñan sus labores en el Tribunal Electoral Del Poder Judicial De La Federación o bien, personas físicas o morales que participen en contrataciones con el TEPJF.



QUÉ NO DENUNCIAR

En general, hechos exclusivamente de carácter laboral, conflictos entre particulares, actos cometidos por personas que **no laboran en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** o cualquier acto relacionado con materia electoral como los actos anticipados de campaña electoral.



CONTÁCTANOS

-  5554845410 extensión 4263
-  direccion.investigac@te.gob.mx
-  <https://www.te.gob.mx/dgira/front/home/>
-  Virginia 68, Parque San Andrés Coyoacán, 04040, Ciudad de México